



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

C10003

DGP/0513/10

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

**ASUNTO: Informe Ejecutivo de Auditoria.**

Guadalajara, Jal., 16 de febrero del 2009

Dr. Carlos Andrade Garin  
Director General del Consejo Estatal  
Para el Fomento deportivo y el apoyo  
De la Juventud (CODE)  
Presente

En cumplimiento a las atribuciones contenidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el período comprendido del 1º de Julio 2008 a Octubre de 2009; en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9 y 39 fracciones VI, VII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las Observaciones que nos ocupan y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, deberá proceder a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior, atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control.

Es importante recalcar que, solo en esta ocasión se recibirá documentación encaminada a la solventación de las observaciones, por lo que ésta deberá ser completa y suficiente, caso contrario, invariablemente deberán iniciarse los procedimientos administrativos pertinentes ó si es procedente, aplicar las sanciones a los infractores enviando constancias documentales a esta Contraloría.

Por lo anterior, le agradeceré abstenerse de enviar posteriormente documentación complementaria, ya que ésta le será devuelta conminándolo a iniciar de inmediato los procedimientos descritos en el párrafo que antecede.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores  
Contralor del Estado

c.p. C.P.A. Martha Montaña Ayala.- Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

MMA/SL/AMM

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

OFICINA DE TRÁFICO  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

Pa de los Ferrovieros Núm. 70  
o Progreso 3er piso  
za Tapatía  
Jalisco, México  
Fax 3668 1621

www.jalisco.gob.mx

RC- DGP/009

Hoja 1 de 15

CE

Recibe



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 16 de febrero de 2010.

**I. ANTECEDENTES**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con fundamento en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoría al Organismo al amparo y en cumplimiento del oficio No. DGP/3248/09 del 18 de noviembre de 2009.

**II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION**

**PERIODO**

Del 1º de Julio de 2008 al 31 de Octubre de 2009

**OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**ALCANCE**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro, así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias, sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes puntos:

- 1.- Normatividad
- 2.- Organigrama y Plantilla de Personal
- 3.- Consejo Directivo
- 4.- Contabilidad
- 5.- Presupuesto de Ingresos y Egresos
- 6.- Efectivos
- 7.- Cuentas por Cobrar
- 8.- Activo Fijo
- 9.- Acreedores Diversos
- 10.- Impuestos por Pagar
- 11.- Ingresos
- 12.- Gastos
- 13.- Nominas y Personal
- 14.- Recomendaciones

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO**

De las 128 (ciento Veintiocho) observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las 55 (cincuenta y cinco) siguientes:

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

1.2. 1

El Director General no cumplió el grado de eficiencia "satisfactorio" de la responsabilidad manifestada en el Artículo 20 de la Ley Estatal del Deporte que a la

*El Director General gestionara para el CODE, apoyos adicionales a las partidas presupuestarias otorgadas por el Gobierno del Estado, los que se destinaran a la construcción de canchas, campos y demás obras similares de infraestructura deportiva.*

*Para efectos de calificación de grado de eficiencia de la responsabilidad conferida, se estimará satisfactorio el resultado, cuando el monto de lo recaudado sea superior al 70% del presupuesto que el Organismo recibe del Gobierno Estatal.*

OFICINA DE PARTES  
 DEFENSA AL CIUDADANO  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: **DGC/0513/10**

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 tracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

1.4. 2

El Organismo no cuenta con las "Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones" en el nuevo formato, creado por la Secretaría de Administración para luego ser aprobado por su Órgano Máximo de Gobierno; pese a haberse solicitado por dicha Secretaría en innumerables ocasiones desde principios del 2007, además de que este recordatorio se hizo a través de las minutas de las sesiones bimestrales de fechas 17 de julio de 2007, 13 de noviembre de 2007, 29 de enero de 2008 y 18 de noviembre de 2008 así como vía correo electrónico a su director administrativo.

**Fundamento:**

Incumplimiento a las instrucciones de la Secretaría de Administración así como impiden lograr el objetivo de simplificar, facilitar y agilizar los procesos del Poder ejecutivo, Secretarías, Dependencias, Organismos y entidades y el homologar los procedimientos de adquisición de todos los Organismos Paraestatales.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

1.5. 2

Sin evidencia de la existencia del Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2009 ni de que este haya presentado a la Secretaría de Administración y aprobado por su Consejo Directivo. (Solicitado por este Órgano de Control en oficio no. DGP/AU/01/09 del 30 de noviembre de 2009 en su punto 9 sin recibir respuesta).

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

2.1. 3

No se encontró evidencia de acuse de recibido por la Secretaría de Administración a más a tardar el día último del mes de enero de cada ejercicio presupuestal (**2008 y 2009**), los siguientes documentos:

- El Organigramas funcionales de ambos ejercicios.
- Plantillas de Personal de ambos ejercicios.

Ya que una vez que fueron aprobados por su Órgano máximo de Gobierno debieron enviarse a esta dependencia impresos y en archivo electrónico manejable, incumpliendo lo indicado en el oficio OPD/001/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007 emitido por el Despacho del Gobernador.

**Fundamento:**

Incumplimiento a lo manifestado en el oficio OPD/001/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007, emitido por el Despacho del Gobernador.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

2.3. 4

Niveles, Jornadas y categorías iguales con sueldos diferentes en plantilla de personal del ejercicio 2008.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

2.11. 7

El empleado Mauncio Rosales del Departamento de Concursos y Licitaciones no aparece en Plantilla de personal del ejercicio 2008, pese a manifestarse en el Organigrama del mismo ejercicio.

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

2.12. y 2.13. 8

**2.12.** 103 contrataciones de personal (nombramientos y contratos individuales) del ejercicio 2009, sin evidencia de haber informado a la Secretaría General de Gobierno, con 10 días hábiles de anticipación a la formalización de la relación laboral, incumpliendo lo indicado en el oficio circular OPED/001/2007 del 28 de noviembre de 2007 de la Secretaría General de Gobierno.

El Organismo no respondió a lo solicitado por este Órgano de Control en el punto no. 2 del oficio de petición DGP/AUI/02/09 del 01 de diciembre de 2009.

**2.13.** Sin evidencia documental de que el Organismo haya informado de los cambios en la Estructura orgánica, creación de plazas o re nivelación de sueldos y si esta se realizaron previa validación de la Secretaría de Administración y presupuestal de la Secretaría de Finanzas. (Sin respuesta a lo solicitado en nuestro oficio no. DGP7AUI/01/09 en el punto no 13 del 30 de noviembre de 2009 )

**Fundamento:**

Incumplimiento a lo indicado en el oficio circular OPED/001/2007 del 28 de noviembre de 2007 emitido por la Secretaría General de Gobierno y al artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

3.1.3. 9

No se nos proporciono el acta de la 13ª sesión ordinaria, celebrada en el ejercicio de 2009 (pese a haberse solicitado en el punto no. 3 del Oficio no. DGP/AUI/01/09 del 30 de noviembre de 2009)

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.1. 11

Diferencia de \$ 4, 854,831.54 entre el remanente presupuestal del ejercicio 2007 aplicado en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2008 contra el manifestado en el presupuesto de egresos del ejercicio 2008:

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.2. y 5.2.1. 12

**5.2.** Sin manifestarse en Actas de Consejo Directivo, la autorización para erogar el remanente de ejercicios anteriores de los siguientes programas denominados por el Presupuesto de egresos como a continuación se indica:

Programa o centro de costo	Presupuesto autorizado	Importe ejercido a diciembre 2008
Pagos pendientes 2007	\$3,535,373.18	\$3,535,373.18
Infraestructura 2007	21,009,163.10	21,009,163.10

**5.2.1.** Además de no encontrarse su distribución por capítulos y partidas de dichos remanentes así como su ejercicio.

Pese a que este Órgano de control solicitó (con oficio DGP/AUI/10/10 de fecha 11 de enero de 2010 en su punto 13), la integración de los remanentes mencionados en esta observación, dicha solicitud no fue atendida por el Organismo.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracciones I, II y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RC-DGP-009

Hoja 4 de 15

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.6. 14

Pese a que las reducciones presupuestales mencionadas en la observación 5.5, se realizaron en Diciembre 2008 (según avance presupuestal a esa fecha) se aprobaron y firmaron por el Consejo Directivo hasta el 19 de marzo de 2009 en sesión ordinaria número 11.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.7. 15

El importe de la Transferencia autorizada en 9ª sesión ordinaria del 30 de Octubre de 2008 por \$ 8,000,000.00 rebaso el 10% del recurso presupuestado en la partida de origen:

Partida de origen	Techo presupuestal	Importe de transferencia
Infraestructura y gastos panamericanos	\$ 41,208,500.00	8,000,000.00

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 49 párrafo 2º de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.11. 17

No se encontró su distribución por capítulos y partidas así como su ejercicio de los siguientes Programas o Centros de Costo al 31 de diciembre de 2008.

PROGRAMA O CENTRO DE COSTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO A DIC. 2008
Infraestructura CODE	\$ 15,000,000.00	\$15,000,000.00
Infraestructura Municipios	17,226,000.00	17,226,000.00 (*)
Infraestructura y Gastos Panamericanos	33,910,742.47	33,910,742.47

(\*) NOTA: El recurso de este programa no se había ejercido en su totalidad al 30 de noviembre de 2008, según lo manifestado en avance presupuestal (Junta de Consejo no. 10 celebrada el 19 de diciembre de 2008).

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.12.1. 18

Diez programas o centros de costo **sobre ejercidos** al 30 de noviembre de 2008.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

OBS. N° PÁGINA CONCEPTO

5.14. 20

No se consideraron como presupuesto comprometido del ejercicio 2008 las siguientes erogaciones pagadas hasta el ejercicio 2009 ni se provisionaron contablemente (en 2008) como lo indica el artículo 75 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

FECHA DE POLIZA CONTABLE DEL EJERCICIO 2009	NUMERO DE POLIZA	IMPORTE EROGADO
06 de febrero		1,420.00
23 de febrero		1,169.00
25 de febrero		1,024.00
11 de marzo		2,192.50
13 de marzo		425.00
27 de marzo		82,800.00

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 75 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N° PÁGINA CONCEPTO

5.16.1 y 5.16.2. 21

**5.16.1.** Diferencias entre los ingresos presupuestados contra los contables del ejercicio 2008.

**5.16.2.** Diferencia entre el importe ejercido por capítulos según el presupuesto de egresos y el ejercido según contabilidad del ejercicio 2009.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su reglamento y artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N° PÁGINA CONCEPTO

5.19. y 5.20. 23

**5.19.** No se manifestó en Actas de Consejo Directivo, la autorización para erogar en el ejercicio 2009, el remanente de ejercicios anteriores de los siguientes programas denominados por el presupuesto de egresos como a continuaciones indica:

Programa o centro de costo	Presupuesto autorizado	Importe ejercido a mayo 2009
Pagos pendientes 2008	3,555,874.94	3,302,134.68
Infraestructura 2008	3,108,281.70	2,683,453.28
Infraestructura Municipios 2008	12,234,104.48	9,852,753.41

Además de no encontrarse su distribución por capítulos y partidas de dichos remanentes así como su ejercicio.

**5.20.** Diferencia de \$ -18,918,328.04 entre el remanente presupuestal del ejercicio 2008 reportado en el cierre presupuestal de dicho ejercicio, contra lo reasignado en el presupuesto de ingresos de 2009

REFERENCIA	IMPORTE
Remanente presupuestal del 2008 según cierre presupuestal de dicho ejercicio	\$ 0.00
Remanente presupuestal del 2008 según lo reasignado en el Presupuesto de Ingresos del 2009	18,918,328.04
Diferencia	- 18,918,328.04

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RC-DGP-009

Hoja 6 de 15

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.23. 25

Partidas con asignación presupuestal en el presupuesto de egresos del ejercicio 2009 (autorizados por Consejo Directivo en Sesiones 11 y 12 celebradas durante marzo y junio de 2009 respectivamente), que no se encuentran contempladas en el Clasificador por Objeto del Gasto y sin nomenclatura.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

5.25. y 5.26. 26

5.25. Dos Programas con sobre ejercicio presupuestal al 31 de mayo de 2009:

PROGRAMA	IMPORTE SOBRE EJERCIDO
Aseguramiento de Olimpiada	\$ - 7,446,760.35
Participación Delegación Jalisco	- 2,887,927.88

5.26. No se encontró su distribución por capítulos y partidas así como su ejercicio del siguiente Programa o Centro de Costo al 31 de mayo de 2009

PROGRAMA O CENTRO DE COSTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO A MAYO 2009
Infraestructura Panamericanos	64,477,700.00	23,387,177.70

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 27 y 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

6.1. 27

El Organismo no cuenta con fianzas de fidelidad del personal que maneja efectivos y valores.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 7 fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y al artículo 61 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

7.1. 28

Cinco Saldos con antigüedad de entre 5 y 8 meses por \$256,045.95, en Deudores Diversos al 31 de octubre de 2009, sin evidencia de gestiones de cobro.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

7.4. y 7.5. 29

7.4. Recursos que ascienden a \$ 195,955.97 utilizados por 17 empleados para beneficios propios, pese a tener comisiones oficiales específicas durante el ejercicio 2009.

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and stamps]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

**ALVAREZ ROBLÉS ALMA ELIZABETH:**

7.5. Erogación por \$2,919.36 (cheque [REDACTED] del 27 de octubre de 2009 Fac. [REDACTED], por concepto de artículos varios para un vehículo que no es propiedad del organismo (ATOS 2005 Placas JDV1782).

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.6. 32

La Carta Comodato de la camioneta **Dodge Wagon modelo 2008**, color blanco propiedad de Cervecería Superior de Guadalajara, S.A. de C.V. cuenta con las siguientes irregularidades:

- 1.- No está Actualizado ya que dicha carta data del 21 de mayo de 1998
- 2.- Las placas señaladas en el comodato no corresponden a las que aparecen en el inventario de Equipo de Transporte al 31 de octubre de 2009, proporcionado por el Organismo  
Según comodato: HWE-1871  
Según inventario: HZL-1271
- 3.- No se establece periodo de duración del comodato.
- 4.- No se pudo verificar físicamente.
- 5.- Sin registro contable en cuentas de orden.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.10. 34

Se detectaron 2 computadoras portátiles HP Presario CPQ610 VF487LA que se encuentran en uso con las siguientes irregularidades:

- 1.- En estado físico regular (cuentan con rayones y calcomanías pegadas en la cubierta etc.)
- 2.- Sin evidencia documental de tener un área asignada
- 3.- No cuentan con resguardo que garantice la responsabilidad que se tenga de ellas.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.14. 36

No se localizaron los siguientes bienes de activo fijo durante la inspección física efectuada al Organismo:

Núm.	Nombre del Bien	Descripción	Valor de Adquisición Según inventario de bienes muebles
2	Vídeo Cámara	Canon Optura -10 Digital	\$ 13,972.50
7	Reloj	Negro Digital de paso con 4 dígitos	6,325.00
16	Computadora portátil	Acer No. Serie LXALA124201601	8,496.20
18	Computadora portátil	Toshiba Satélite No. Serie Y7047733W	12,631.20
19	Computadora portátil	Toshiba Satélite No. Serie Y7047808W	12,631.20
20	Computadora portátil	Toshiba Satélite No. Serie Y7047807W	12,631.20
21	Computadora portátil	Toshiba Satélite No. Serie Y7047689W	12,631.20
25	Computadora portátil	Sin descripción en el inventario de activos	8,807.68

OFICIALIA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.17. 38

Compras directas de activo fijo y otros Gastos, por \$ 22,266, 074.53 algunas de ellas autorizadas por el Consejo Directivo (indebidamente) incumpliendo lo establecido en sus Políticas, Bases y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones. Estas adjudicaciones debieron someterse por el procedimiento de Licitación Pública, (Integración en informe).

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 12 fracciones I y II de sus Políticas, Bases y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.19. 39

Diferencia de \$ 3, 980,773.92 entre los saldos registrados en contabilidad al 31 de diciembre de 2008, contra el Inventario de Bienes Muebles a la misma fecha:

Cuenta Contable	Saldo Contable	Saldo contable al 31 de diciembre de 2008	Saldo Inventario	Diferencia
	Mobiliario y equipo de ofna.	\$4,042,929.26	19,700,596.72	3,980,773.92
	Equipo de transporte	3,980,773.92		
	Otros equipos	12,963,449.91		
	Equipo de Computo	2,694,217.56		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,681,370.64</b>		

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su reglamento y artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.20.1. y 8.20.2. 40

**8.20.1. BIENES MUEBLES PARA SU DONACION:**

Sin la evidencia documental que a continuación se indica ; originada de la autorización para donar 657 bienes muebles dictaminados como obsoletos, en mal estado, incompletos o descompuestos por el perito valuador Lic. Conrado Villagran Gallardo designado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (oficio 22361/2008/12CE/01VA de fecha 17 de febrero de 2009); (la donacion se autorizo en Junta de consejo directivo no. 11 del 19 de marzo de 2009)

- Recibo de Ingresos del Organismo por la donacion a valor cero.
- Factura del donatario a valor cero.
- Polizas contables. a) de la baja de los bienes antes mencionados y b) De la donación antes mencionada.

**8.20.2. EQUIPO DE COMPUTO PARA DONACION:**

Sin la evidencia documental que a continuación se indica, de equipo de computo para donación (autorizando su donación en Junta del Consejo Directivo no. 11 el día 19 de marzo de 2009).

- Dictamen que determine que el equipo de computo valuado (oficio 4987/2009/12ce/m08 fechado 10-marzo-2009) determine como obsoletos, en mal estado, incompleto o descompuesto los bienes mencionados.
- Recibo de Ingresos del Organismo por la donacion a valor cero.
- Factura del donatario a valor cero.
- Sin poliza contables de a) de baja contable de 119 bienes valuados y b) De la donación antes mencionada.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su Reglamento e incumplimiento al artículo 61 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.21. 41

**BIENES INMUEBLES:**

Sin evidencia de:

1.- Documento que ampare la posesión legal de los siguientes inmuebles (registrados en libros):

- Unidad López Mateos
- Unidad Revolución.
- Unidad Ávila Camacho
- CODE II
- CODE Paradero
- Nevado de Colima.

2.- Documento que sustente la contratación del aseguramiento de dichos bienes inmuebles y sus contenidos (póliza múltiple).

3.- Del registro contable de dichas Unidades.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 86 y 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su Reglamento, así como al artículo 61 fracción I, II y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículo 7 fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

OFICINA DE PARTES  
 CONTRALORIA DEL ESTADO  
 19 FEB 2010

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

8.23. 42

**VALIDACIONES DE SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y APROBACION DE SECRETARIA DE FINANZAS:**

No se encontró validación técnica por la Dirección General de Informática de la Secretaría de Administración de las adquisiciones del ejercicio 2009 (a partir de agosto), respecto a las especificaciones correspondientes a equipo de cómputo, informático y tecnológico, que corresponda a las partidas presupuestales 5204 y 5206 del clasificador por Objeto del Gasto, aprobado por la Secretaría de Finanzas, previo a realizar el proceso correspondiente para su adquisición.

Lo anterior con independencia del origen de los recursos, con lo que se hayan adquirido los equipos.

Además este Órgano de control solicitó el o los Documentos que sustentara lo manifestado en la observación en comentario, sin embargo las peticiones no fueron atendidas (oficio DGP/AUI/02/09 del 01 de diciembre de 2009 puntos 4 y 5).

**Fundamento:**

Incumplimiento a las indicaciones del oficio no. DGVA/DVOP/0060/2009 del 11 de agosto de 2009 emitido por la Maestra María del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado de Jalisco, Mtro. José Luis de Alba González, Secretario de Finanzas y C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola, Secretario de Administración. Incumplimiento al artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

10.3. 44

No se manifiesta en las Declaraciones Federales (pagos provisionales), de los ejercicios 2008 y 2009 el subsidio al empleo acreditado en cada uno de los impuestos tributados

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 90 de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

**OBS. N° PÁGINA CONCEPTO**

10.4. 45

Diferencias entre lo efectivamente pagado a la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco (Aportaciones patronales) y Préstamos de mediano plazo contra sus registros contables (Gastos y Acreedores Diversos) por el ejercicio 2008:

Concepto y número de cuenta en Gastos y Acreedores Diversos	Pagado según declaración	Registros contables	Diferencia
5% Aportación Patronal [REDACTED]	1,866,954.24	1,864,532.60	2,421.64
3% Vivienda Aportación Patronal [REDACTED]	1,120,172.54	1,119,407.89	764.65
Préstamos PMP (Cuenta 2-130-000-003 Acreedores Diversos)	480,855.42	482,612.05	-1,756.63

**Fundamento:**

Incumplimiento al Artículo 89 y 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su Reglamento y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**OBS. N° PÁGINA CONCEPTO**

10.5. 46

Diferencias por \$ 669.17 entre lo efectivamente pagado a la Dirección de Pensiones del Estado y sus registros contables (gastos) por el ejercicio 2009:

Concepto y cuenta contable de gastos	Pagado según declaración	Pagado según cuentas de Gastos	Diferencia
5% Aportación Patronal (Cuenta [REDACTED] 000)	3,415,703.75	3,415,292.11	411.64
3% Vivienda Aportación Patronal (Cuenta [REDACTED])	2,049,422.26	2,049,164.73	257.53
<b>Total</b>	<b>5,465,126.01</b>	<b>5,464,456.84</b>	<b>669.17</b>

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 89 y 90 de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**OBS. N° PÁGINA CONCEPTO**

11.2. 47

Se obtuvieron ingresos por \$470,460.45 (según Anexos de catalogo al 31 de diciembre de 2008) en el área del comedor por venta al público con las siguientes irregularidades:

- 1.- Carecen de controles en donde se especifiquen los atletas autorizados para recibir alimentos y los horarios en que estos recibieron el servicio.
- 2.- No otorgar recibos oficiales al público en general (personas que no son atletas autorizados a consumir alimentos sin un previo pago).

**Fundamento:**

Incumplimiento a la fracción XI del apartado 12 (comedor) inciso B) FUNCIONES en sus numerales 4. y 5. De su Manual General de Organización.

**OBS. N° PÁGINA CONCEPTO**

11.6. 50

No se han percibido los ingresos por \$160,000.00 al 31 de octubre de 2009, conforme a la cláusula PRIMERA del convenio de patrocinio con la empresa Embotelladora de Occidente, S. A. de C. V. de fecha 02 de enero de 2009

CONCEPTO	Importe
Convenido a Octubre de 2009	\$ 400,000.00
Recibido por el CODE	240,000.00
No recibido al 31 de octubre de 2009	160,000.00

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

11.9. 52

No se encontró Cuenta contable o evidencia de registro de los ingresos por concepto de venta de trajes de baño, y accesorios de natación que venden en las instalaciones del CODE ya que se encontraron erogaciones por compras de gorras y accesorios.

Este órgano de control solicito información al respecto en el oficio DGP/AUI/12/10 de fecha 13 de enero de 2010 en su punto 4, sin que este haya sido atendido por el Organismo

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su reglamento y artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

12.1.1. 54

Diferencias entre las cifras reflejadas en Gastos según contabilidad del capítulo 1000 contra el concentrado de nominas por los ejercicios 2008 y 2009 (a Octubre).

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su Reglamento y 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

12.1.3., 12.1.4. y 12.1.5. 55

12.1.3. No se consideraron como presupuesto comprometido del ejercicio 2008, los siguientes pagos, ni se provisionaron contablemente en dicho ejercicio (afectaron erróneamente al Gasto del ejercicio 2009 no. 8-119-0000-14040-000):

Póliza contable	Fecha de póliza contable	Concepto	importe
[REDACTED]	09 ENE-2009	Pago segunda parcialidad por convenio con el IMSS correspondiente al periodo de diciembre de 2003	134,597.76
[REDACTED]	12 ENE-2009	Pago primera parcialidad por convenio con el IMSS correspondiente al periodo de diciembre de 2003	107,629.63

**RECARGOS:**

12.1.4. Pagaron \$93.28 de recargos por el pago extemporáneo del IMSS (póliza de Egresos [REDACTED] de fecha 21 de septiembre 2009) además de registrarlo indebidamente en las cuotas al seguro social.

12.1.5. Diferencias entre el Salario diario integrado según nominas (16 al 30 de septiembre de 2009) contra Cédulas de determinación de cuotas en el periodo de Septiembre de 2009

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 75, 89 y 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

12.1.6. 56

Pagaron \$9,712.97 de recargos por el pago extemporáneo de aportaciones a la Dirección de Pensiones del Estado por los ejercicios 2008 y 2009:

RC-DGP-009

Hoja 12 de 15



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0513/10

Periodo	Fecha de Pago	Recargos
<b>EJERCICIO 2008</b>		
2da Quincena de Diciembre 2008	07 de Enero 2009	166.79
<b>EJERCICIO 2009</b>		
2da Quincena de Junio	31 de Julio 2009	1,631.97
1ra Quincena de Julio	31 de Julio 2009	1,487.39
2da Quincena de Julio	13 de Agosto 2009	1,086.98
1ra Quincena de Agosto	31 de Agosto 2009	1,471.91
2da Quincena de Agosto	17 de Septiembre 2009	1,727.86
1ra Quincena de Septiembre	30 de Septiembre 2009	1,011.73
2da Quincena de Septiembre	15 de Octubre 2009	1,128.34
<b>Total</b>		<b>\$ 9,712.97</b>

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 90 de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

12.2.1. 57

El siguiente proveedor no cumple con fechas de entrega de los siguientes productos (según lo estipulado en cláusula segunda en su segundo párrafo y cláusula tercera fracción I del contrato no. CODE/DIRECTA/03/2008 celebrado el 18 de enero de 2008), sin encontrar evidencia de sanción, castigo o pena convencional, por dicho atraso.

No. De póliza de egresos	Proveedor	Número y fecha de orden de compra	Fecha de recibida la mercancía por el Organismo (Departamento de proveeduría)	Importe según facturas 3089, 3090 y 3091
[REDACTED]	Juan Manuel González de Mendoza Guzmán.	15029 y 15030 1 de septiembre de 2008	08 septiembre de 2008 (Los bienes debieron entregarse en un plazo no mayor al las 72 horas hábiles posteriores a la solicitud de suministro emitida por el Departamento de Proveeduría del CODE JALISCO.)	43,371.77

**Fundamento:**

Incumplimiento a la cláusula segunda en su segundo párrafo, tercera y cláusula décima primera del contrato no. CODE/DIRECTA/03/2008 celebrado el 18 de enero de 2008.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

12.3.1. 60

Sin tener facultades para ello, realizaron obra de lo siguiente:

- según factura no. [REDACTED] del 23 de octubre de 2008 por \$ 48,724.35. (Pagado con cheque [REDACTED] del 14 de noviembre de 2008 a nombre de Oscar Antonio Galindo Aceves)
- según factura no. [REDACTED] del 27 de marzo de 2009 por \$ 169,938.37 (pagado con cheque [REDACTED] del 03 de marzo de 2009 a nombre de José Serafín Rebollar Guzmán) para construcción de subestación para un transformador.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 8 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

12.3.4. 61

Contratación de Servicios profesionales con el Lic. Amado Navarro Díaz de la Vega celebrando contrato de Prestación de Servicios Profesionales sin número el día 1° de enero de 2009 con las siguientes irregularidades:

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio: **DGC/0513/10**

- 1.- Adjudicación Directa debiendo ser a invitación a 6 proveedores.
- 2.- Los informes de actividades (mencionado en la cláusula cuarta del contrato celebrado) de los meses enero y febrero de 2009, no fueron firmados por el contratado.
- 3.- Los informes de actividades no presentan acuse de recibido por el CODE JALISCO.
- 4.- A cambio del pago de sus honorarios presentó durante el ejercicio 2009 facturas, en lugar de recibos de honorarios como lo indica la cláusula octava del contrato celebrado en 2009.
- 5.- El Organismo no realizó las retenciones de impuestos correspondientes.

**Fundamento:**

Incumplimiento a la cláusula octava del Contrato celebrado durante el ejercicio 2009 y al artículo 90 de la Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

13.4. y 13.5. 66

13.4. No se encontró sustento legal que justifique que los empleados de confianza, no registren sus asistencias en el Organismo. (Sin respuesta a lo solicitado en oficio no. DGP/AUI/04/09 de fecha 8 de diciembre de 2009 en su punto no. 5).

13.5. No mostraron tarjetas de asistencia o el medio de registro de 28 empleados solicitados en el oficio no. DGP/AUI/08/09 del 16 de Diciembre de 2009 en su punto 2.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I, II y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

13.7. 67

Diferencias entre plantilla de personal de los ejercicios 2008 y 2009 contra tabuladores de sueldos de los mismos ejercicios en los siguientes puntos:

- a) puestos
- b) niveles
- c) carga horaria.

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
---------	--------	----------

13.8. 68

Diferencia entre el total del número de empleados en nómina (2ª quincena de nov. 08 y septiembre de 2009) y el total del número de empleados que cotizaron para el IMSS en los meses Noviembre 2008 y Septiembre 2009.

Mes	Número de empleados según liquidación IMSS	Número de empleados según nómina	Diferencia
2da Quincena Noviembre 2008	990	986	4
2da Quincena Septiembre 2009	1084	1073	11

**Fundamento:**

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

OFICINA DE PARTES  
 19 FEB 2010  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Large handwritten signature]*



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

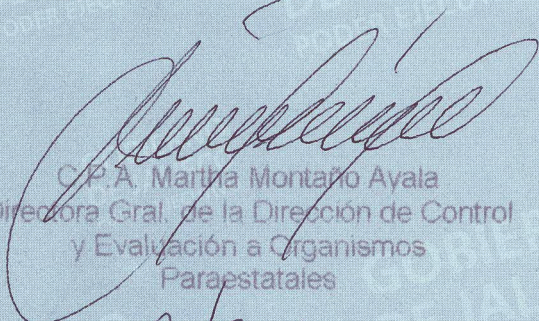
CONTRALORÍA DEL ESTADO

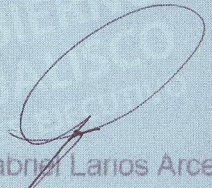
Oficio: **DGC/0513/10**

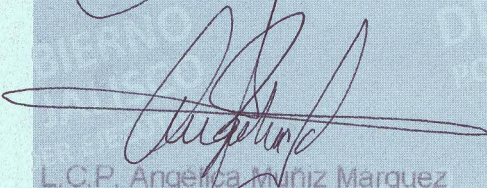
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

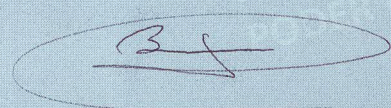
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

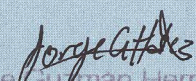
Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

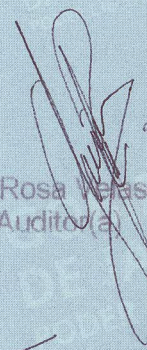
  
C.P.A. Martha Montaño Ayala  
Directora Gral. de la Dirección de Control  
y Evaluación a Organismos  
Paraestatales

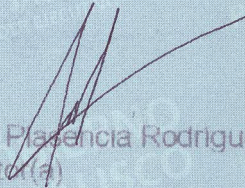
  
C.P.A. Gabriel Larios Arceo  
Director Área de Auditoría a OPDs

  
L.C.P. Angélica Muñoz Marquez  
Coordinadora de Seguimiento

  
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina  
Supervisor Jurídico

  
LCP Jorge Guzmán Hernández  
Supervisor de Auditores

  
LCP Ana Rosa Velasco Cardona  
Auditor(a)

  
L.C.P. Tania Emérita Plazencia Rodríguez  
Auditor(a)

OFICIALIA DE PARTES  
19 FEB 2010  
CONTRALORIA DEL ESTADO

c.p. Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.

MMA/GLA/AMM

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"